



TESORERÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

MINISTERIO DE  
HACIENDA Y  
FINANZAS PÚBLICAS

LA RIOJA, 20 de Abril de 2023.

CIRCULAR T.G.P. N° 02/23.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las Direcciones Generales de Administración de las distintas áreas que componen la estructura de la Administración Pública Provincial, que **será obligación de los Servicios Administrativos Financieros imprimir las Órdenes de Pago incorporadas a los expedientes que ingresan al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas en papel tamaño A4** por las razones que se detallan a continuación:

- Este Órgano Rector recibe diariamente una gran cantidad de reportes de Órdenes de Pago de los distintos SAF, pertenecientes a la Administración Pública Provincial.
- Con propósitos de funcionalidad y celeridad en el registro, resguardo, búsqueda y rendición de toda la información recopilada, se agrupan los reportes en distintas categorías.
- En ese proceder, es de vital importancia, el pedido de unificación del tamaño de papel para facilitar la tarea.

Asimismo, se requiere **completar el campo "Observaciones" de las Órdenes de Pago con una leyenda ilustrativa más completa del asunto que trate**, en cuanto al bien y/o servicio objeto de la contratación, o factura y período que se abona si correspondiere.

Saludos a Uds. atentamente.

  
Cr. Carlos Mario Zapata  
Tesorero General de la Provincia  
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas